

Las leyes que regulan el uso de la radiación para el tratamiento del cáncer: una oportunidad para la medicina

Laura Gil



Cuando escuchamos las palabras “tratamiento del cáncer”, inmediatamente pensamos en médicos, hospitales y máquinas. Sin embargo, antes de instalar la primera máquina o de tratar al primer paciente, deben existir las leyes y los reglamentos adecuados. Aunque este proceso puede llevar años de preparación, los países no tienen por qué hacerlo solos, ya que el OIEA presta asistencia a fin de crear la infraestructura jurídica necesaria, incluida la legislación nuclear, que les permita utilizar la radiación para tratar el cáncer en condiciones de seguridad tecnológica y física.

“Si no disponemos de legislación nuclear, no podemos contar con una autoridad reguladora”, señala Nyane Moeti, Oficial Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Relaciones Internacionales de Lesotho. “Y si no contamos con una autoridad reguladora, no podemos proporcionar servicios de medicina nuclear ni de radioterapia, por lo que no podemos salvar la vida de los pacientes con cáncer”.

Lesotho promulgó su primera ley nuclear en 2018, con apoyo del OIEA. Este pequeño país de 2,4 millones de habitantes deriva a Sudáfrica aproximadamente 100 pacientes con cáncer al año para que reciban tratamiento. Con la entrada en vigor de la nueva ley y la puesta en funcionamiento de un órgano regulador, prevista antes del final de 2019, los esfuerzos de los expertos se centran actualmente en construir un centro de radioterapia, que debería estar terminado y en funcionamiento dentro de tres o cuatro años, lo que permitirá que los pacientes reciban tratamiento en el país.

“La legislación beneficiará a Lesotho de muchas maneras”, afirma el Sr. Moeti. “Nos permitirá abarcar todos los reglamentos en materia de radioterapia y nos dará la posibilidad de brindar servicios de radioterapia que se ajusten a las prácticas óptimas internacionales. Además, una vez promulgada la ley, ya podemos regular el uso de fuentes de radiación en el ámbito de la salud y en otras industrias, como la minera o la de la construcción, lo que garantizará la seguridad de los usuarios y de las regiones en las que se llevan a cabo esas actividades”.

Carecer de un marco jurídico y regulador nacional para proteger a las personas y al medio ambiente restringe la venta de fuentes radiactivas por los suministradores mundiales a un país.

“Se necesita un marco jurídico y regulador adecuado para garantizar la utilización segura de la radioterapia y en beneficio de los pacientes, a la vez que se protege a los trabajadores”, apunta Fanny Tonos Paniagua, Oficial Jurídica del OIEA.

Los países deben formular o revisar su legislación nacional si el marco vigente no está en consonancia con las normas internacionales para la protección de las personas y el medio ambiente. En estos casos, el primer paso es redactar y aprobar una ley nuclear que establezca un sistema de control reglamentario del uso de la tecnología nuclear. Una vez promulgada la ley, el segundo paso es crear un

marco regulador nacional, incluido un órgano regulador para garantizar que se elaboren reglamentos de carácter general y técnico y, por medio de la concesión de licencias, la realización de inspecciones y la adopción de medidas coercitivas, verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas pertinentes cada vez que se utilicen fuentes radiactivas en el país.

El OIEA presta asistencia legislativa para evaluar, revisar y redactar legislación nacional. “Basándonos en nuestra experiencia fruto del trabajo con los países, el proceso de redacción de la legislación necesaria debería comenzar cuanto antes para evitar retrasos en la aplicación de proyectos nacionales relacionados con el tratamiento del cáncer u otras esferas de interés”, indica la Sra. Tonos Paniagua.

La asistencia del OIEA

Durante la última década, el OIEA ha prestado asistencia legislativa bilateral a 82 países para que redactaran o revisaran su legislación nuclear; de estos, 29 ya han concluido el proceso y muchos más están ultimándolo. En el caso de Jamaica, por ejemplo, el OIEA lleva prestando apoyo jurídico al país desde 2011.

“Necesitamos contar con la legislación adecuada para, en primer lugar, mantener y aplicar las normas de seguridad y, en segundo lugar, reducir al mínimo el riesgo para los trabajadores, los pacientes y el medio ambiente”, señala Erica Boswell Munroe, ex Directora Adjunta del Servicio de Asesoría Jurídica Parlamentaria de Jamaica.

En marzo de 2013, en respuesta a una solicitud del Ministerio de Salud de Jamaica, el OIEA envió un grupo de expertos en la lucha contra el cáncer para que realizaran una evaluación exhaustiva de la capacidad y de las necesidades del país en

materia de lucha contra el cáncer. Los resultados de esta misión, llamada evaluación imPACT, son el pilar sobre el que se sustentan los esfuerzos nacionales encaminados a elaborar un programa nacional integral de lucha contra el cáncer que incluya leyes y reglamentos.

El Ministerio de Salud de Jamaica tiene el objetivo de continuar mejorando su programa nacional de lucha contra el cáncer. “Somos conscientes de la necesidad tanto de ampliar nuestros servicios de atención oncológica como de ultimar las leyes y los reglamentos a esos efectos”, apunta la Sra. Boswell Munroe. “En más de una ocasión, no hemos podido importar fuentes de radiación porque, al carecer de la legislación correspondiente, no pudimos otorgar las autorizaciones necesarias”.

En 2015, con el apoyo del OIEA, Jamaica aprobó la Ley de Seguridad Tecnológica Nuclear y de Protección Radiológica, que, entre otras cosas, tiene como objetivo proteger a las personas de la exposición a la radiación ionizante y supervisar las instalaciones en las que se utiliza radiación ionizante y tecnología nuclear, además de facilitar que Jamaica cumpla con sus obligaciones internacionales.

La Ley prevé la creación de un órgano regulador nacional encargado de otorgar las autorizaciones y de formular las normas operacionales, así como de regular y vigilar las actividades, las prácticas y las instalaciones en las que se utiliza radiación ionizante y tecnología nuclear.

Actualmente, Jamaica está mejorando el Centro de Medicina Nuclear del Hospital Universitario de las Indias Occidentales con ayuda del programa de cooperación técnica del OIEA. Las mejoras, que está previsto que concluyan en 2021, deberían permitir al centro convertirse en la única instalación pública de medicina nuclear del país.



Delegados de Lesotho se reunieron durante tres días con expertos del OIEA para abordar la construcción del primer centro oncológico del país. De izquierda a derecha: Mamasiane Tieho, Secretario Principal del Ministerio de Turismo, Medio Ambiente y Cultura de Lesotho, y Shaukat Abdulrazak, Director de la División para África del Departamento de Cooperación Técnica del OIEA.

(Fotografía: J. Howlett/OIEA)